



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 2020-00043
DEMANDANTE: COOMULDESA LTDA
DEMANDADO: ALBEIRO ARIZA OLARTE

ASUNTO

Se encuentra al despacho el expediente para resolver sobre solicitud de la parte ejecutante tendiente a correr traslado de los avalúos presentados desde el pasado veintiséis (26) de junio de 2023.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

PRIMERO: Conforme a lo anterior, del avalúo del predio con matrícula inmobiliaria N° 324-73237 visible en el pdf.118 cuaderno principal se **CORRE TRASLADO** a la parte demandada por el término de DIEZ (10) DÍAS para los efectos contemplados en el art. 444 del CGP.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que dentro del presente tramite se declaró la terminación frente a unos demandados, , se requiere a la parte actora para que proceda a actualizar la liquidación del crédito incluyendo el pago parcial realizado.

TERCERO: Por secretaria efectúese la liquidación en costas.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VELEZ - SANTANDER

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°14 24/04/2024

Secretario

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31eebcf86d15a974567ca27b41cc54a8c64e45bb9a8b0728c447bbe749798037**

Documento generado en 23/04/2024 09:20:52 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

Abogado

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Especialista en Derecho Administrativo

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VÉLEZ

j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: ENTREGA AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE
EMBARGADO Y CERTIFICADO CATASTRAL -
ARTÍCULO 444 DEL C.G.P.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOMULDESA LTDA.

DEMANDADO: ALBEIRO ARIZA OLARTE

EMAIL: albeioarizaolarte@yahoo.com

APODERADO: TATIANA JOHANNA KWAN ACOSTA

EMAIL: tatianakwan@yahoo.es

RAD: 2020-00043-00

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.076.198 de San Gil, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 122.108 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte DEMANDANTE dentro del proceso citado en la referencia y estando dentro del término legal me permito:

PRIMERO: Informar que el predio de matrícula inmobiliaria N° 324-73237 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, aún NO se encuentra desenglobado ante catastro, razón por la cual el certificado catastral corresponde al inmueble de mayor extensión de matrícula inmobiliaria N° 324-28594 y número predial 00-00-00-00-0001-0306-0-00-00-0000.

SEGUNDO: Allegar el certificado catastral nacional en donde consta el valor catastral del predio en mayor extensión (*QUEBRADITAS 2 MATRÍCULA: 324-28594*) del cual se desenglobó el inmueble embargado identificado con la matrícula inmobiliaria N° 324-73237 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el valor del avalúo catastral del predio en mayor extensión incrementado en un 50% NO corresponde al valor idóneo del predio a rematar, me permito allegar el correspondiente avalúo comercial elaborado por el perito evaluador ROBINSON SÁNCHEZ PARRA, identificado con la CC N° 91.074.209, portador del registro abierto de evaluadores AVAL-91074209, por valor comercial de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE.....(\$3.363.127.000)

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

Abogado

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Especialista en Derecho Administrativo

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

ANEXOS

1. CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL del inmueble de matrícula inmobiliaria N° 324-28594 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, (mayor extensión) en donde consta su avalúo catastral.
2. AVALÚO COMERCIAL del inmueble de matrícula inmobiliaria N° 324-73237 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso.

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

CC 91.076.198 de San Gil.

T.P. N° 122.108 Del C.S.J.

P/AA



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 4713-637126-52204-0
FECHA: 27/2/2023

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: ROSEMBERG QUIROGA CAMACHO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91011499 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO: 68-SANTANDER
MUNICIPIO: 77-BARBOSA
NÚMERO PREDIAL: 00-00-00-00-0001-0306-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 00-00-0001-0306-000
DIRECCIÓN: QUEBRADITAS 2
MATRÍCULA: 324-28594
ÁREA TERRENO: 8 Ha .00m ²
ÁREA CONSTRUIDA: 0.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO: \$ 408,392,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	ROSEMBERG QUIROGA CAMACHO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91011499
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **JUZGADOS O ENTIDADES (EXENTOS DE PAGO)**.

María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

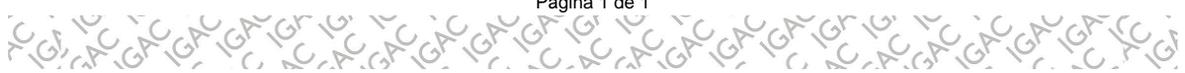
Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, Armenia - Quindío, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versalles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Venecia, Paima, Pandi, Paratebueno, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquillé, Silvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Sincelejo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



 		DOCUMENTO EQU. FACTURA 19-020- 200845				FECHA DE SOLICITUD		
NIT. 899.999.004-9		Este documento es equivalente a la factura. Decreto Reglamentario 1625/2016 Art. 1.6.1.4.39 ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL 7020 - EXCENTO DE RETEFUENTE Y RETEIVA				DIA MES AÑO 28-02-2023 11:00:13 AM		
CLIENTE: ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO		NIT Ó CC: 91076198 0		SEDE TERRITORIAL TERRITORIAL SANTANDER				
DIRECCION:		CIUDAD: NA		DEPENDENCIA VENTAS				
TELÉFONO: 3017359289		E-MAIL: NA		NUMERO DE ORDEN 157951				
FORMA DE PAGO: EFECTIVO		BANCO: WS DAVIVIENDA		FECHA DE ENTREGA:				
PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL	
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	12,815.97	12,816	0	2,435	15,251	
TOTALES:					12,816	0	2,435	15,251
SON QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS MCTE.								
DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO				PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL				
OBSERVACIONES:								
OP:.								
FIRMA DEL CLIENTE:				RESPONSABLE:				
				LUZ MARINA PALENCIA				
NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/96						FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR		
CALLE 36 No 22- 16 PISO 2 - TELEFONOS: 76342576 - 6346362 - FAX - bucaramanga@igac.gov.co								

AVALÚO COMERCIAL No. 770

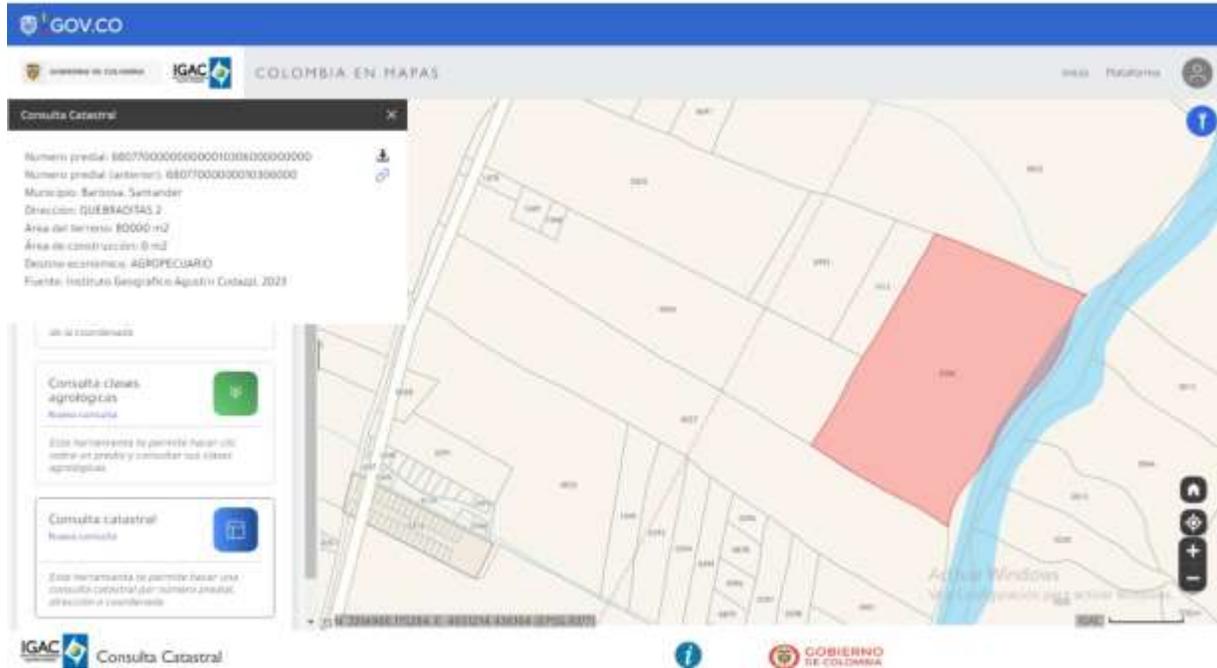
Matricula Inmobiliaria: 324-73237

AVALUADORES: ROBINSON SANCHEZ PARRA



INMUEBLE RURAL
BARBOSA / SANTANDER

TIPO DE INMUEBLE: Lote - Rural
PROPIETARIOS: Ariza Olarte Albeiro
CIUDAD / MUNICIPIO: Barbosa- Santander
DIRECCIÓN: Vereda Centro Lote 1 Quebraditas # 1
FECHA DE INSPECCIÓN: junio 05 del 2023
FECHA DE EMISIÓN: junio 09 del 2023
LOCALIZACIÓN: 5° 56' 53.5462" N 73° 36' 0.6265" W



1.1. PROPÓSITO DEL AVALÚO:

Estimar el valor comercial o de mercado del predio, teniendo en cuenta las condiciones económicas reinantes al momento de realizar el avalúo y los factores de comercialización que puedan incidir positiva o negativamente en el resultado final.

1.2. DEFINICIÓN DEL VALOR COMERCIAL O DEL MERCADO:

El valor comercial o de mercado, expresado en dinero estimada por la que un bien podría intercambiarse en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar de contado y un vendedor dispuesto a vender, de acuerdo a sus características generales, área, localización, en una transacción libre tras una comercialización adecuada, en la que las partes hayan actuado con la información suficiente, de manera prudente y sin coacción.

2. LIMITACIÓN DEL AVALÚO:

Las características técnicas son tomadas de la observación personal del valuador.

El referido avalúo se realizó siguiendo el procedimiento y normatividad legal, es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo, no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte y no puede ser utilizado inadecuadamente.

Las descripciones de hechos presentadas en el presente informe son correctas hasta donde el valuador lo alcanza a conocer, está basado este informe en la buena fe del solicitante y de las personas que por su conducto han suministrado documentos e información que sirvieron de base para la formulación del concepto final sobre el valor comercial de la propiedad.

El valuador no ha exagerado ni ha omitido conscientemente ningún factor importante que pueda influir en el resultado del informe técnico ni ha condicionado los honorarios profesionales a la determinación de un valor predeterminado o valor dirigido que favorezca la causa de una de las partes o a obtener un resultado condicionado en un acontecimiento subsiguiente que pueda ocurrir.

2.1. METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN DEL PREDIO:

Para establecer el valor comercial del predio, se maneja la técnica de Método de comparación o de mercado. Requerimientos establecidos por INCODER mediante decreto 1139 de 1995.

2.2. DESTINACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE:

En el momento de la inspección el inmueble se encuentra aprovechado con potreros lo que indica que genera una renta constante a sus propietarios.

3. SECTOR:

El sector donde se ubica el inmueble, se encuentra afectado por un crecimiento urbanístico donde se observan parcelas destinadas al recreo, con una escasa producción agrícola.

3.1. SERVICIOS:

El sector cuenta con servicios básicos de energía eléctrica y acueducto veredal.

4. EL INMUEBLE

Se trata de un lote de terreno el cual se encuentra aprovechado como potrero y bosque nativo evidenciado en margen del río Suarez, se encuentra afectado por la presencia de pantanos lo que limita su aprovechamiento.

4.1 PROPIETARIOS Y PARTICIPACIÓN:

Albeiro Ariza Olarte	100 %
----------------------	-------

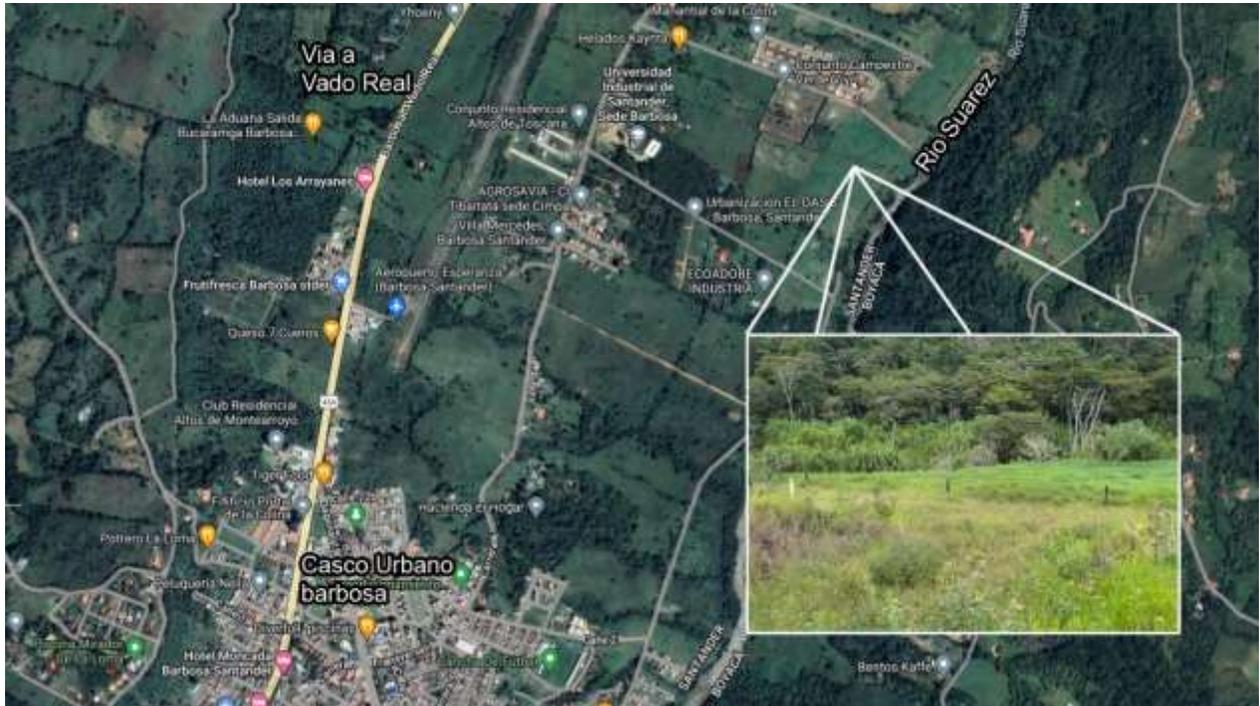
4.2. TOPOGRAFÍA:

El área del terreno tiene una forma rectangular y una topografía Variada con un área plana que impide el drenaje del agua y otras áreas onduladas que limitan su aprovechamiento ya que permiten el flujo del agua a una velocidad lenta creando áreas pantanosas.



4.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

El inmueble está ubicado en la Vereda Centro Lote 1 “Quebraditas” ubicada al Nor Oeste del casco urbano de Barbosa.



4.4. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:

Se trata de un lote de terreno ondulado con presencia de humedad abundante lo que hace que el piso sea pantanoso.

4.5. ACCESO:

El acceso al inmueble, es partiendo de la entrada al corregimiento de CITE en sentido sur en una distancia de 460 metros de donde se toma la vía veredal que conduce a las instalaciones de la UIS seccional Barbosa, se continua por una distancia de 1,6 km hasta llegar al cruce de acceso al sector de ubicación del inmueble en donde se continúa en sentido oriente en una vía deteriorada por una distancia de 440 metros llegando a un costado del inmueble objeto de inspección.

5. CONDICIONES RESTRICTIVAS:

El inmueble se encuentra ubicado a **la margen del rio lo que limita su área útil**, junto a esto, se evidencia la presencia de agua empozada lo que limita su aprovechamiento y acceso a algunos sectores ya que estas áreas se encuentran cubiertas de pasto.

Para hacer algún tipo de aprovechamiento es necesario garantizar vías de acceso lo que disminuye un 15% del área útil.

Para hacer algún tipo de aprovechamiento es necesario garantizar un acceso y garantizar un margen del rio la cual tiene una distancia de 300 metros lo que resta su área útil en un área de 9.000 m².

5.1. PROBLEMAS DE ESTABILIDAD DE SUELOS:

El sector en cuestión no presenta problema evidente por estabilidad de suelos.

6. TITULO PROPIEDAD Y/O ESCRITURA PÚBLICA:

Escritura de compraventa número 060 del 29 de enero de 2014 proferida por la notaria única de Barbosa-Santander.

6.1. MATRICULA INMOBILIARIA:

N° 324-73237 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Vélez.

6.2. LINDEROS Y DIMENSIONES:

POR EL ORIENTE: con el rio Suarez.

POR EL OCCIDNETE: con terrenos del vendedor (Luis Alberto Camacho Delgado), cerca de alambre al medio.

POR EL NORTE: Colinda con el lote Quebraditas número dos.

POR EL SUR: colinda con terrenos de Heliodoro Ariza González, cerca de alambre y quebrada al medio, a dar al rio y encierra.

7. AREA TERRENO:

Área 67.262.54 m²

8. CUADRO COMPARATIVO MERCADO:

CIUDAD	ÁREA	VALOR \$\$	FUENTE	FECHA
Barbosa	1 m ²	35.000	María Eugenia Triana Perito Rama Judicial – 317 721 6607	09-06-2023
Barbosa	2.500 m ²	325.000.000	https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-lote-o-casalote-barbosa-verdera-bajo-ceniza/10457-M3878988	09-06-2023
Barbosa	1 m ²	30.000	Ludwig Andrés - Perito Avaluador - ANA Cel. 318 846 5588	09-06-2023
Barbosa	3500 m ²	180.000.000	https://lote-casalote.mercadolibre.com.co/MCO-1643273188-parcela-de-3500-m2-barbosa-santander-_JM#position=1&search_layout=grid&type=item&tracking_id=2bbb292f-790a-4c7f-951e-1edbdd72dc69	09-06-2023
Barbosa	5000 m ²	600.000.000	Rocío Roperó - Vecina Sector Cel. 311 500 8228	09-06-2023
Barbosa	327.6 m ²	195.000.000	https://www.bienesonline.co/ficha-finca-venta-barbosa-santander_FIV49771.php	09-06-2023

9. PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:

Tendencias de valorización más relevantes de la propiedad, expuestas en los capítulos anteriores, se han tenido en cuenta en la determinación del valor comercial las siguientes consideraciones:

Edificación encontrada.

Vías de acceso y comunicación.

Área de terreno y área construida.

Impacto de valorización generado por el crecimiento del Municipio.

Edad de la construcción.

La valorización de los inmuebles del sector y en términos generales del sector inmobiliario, está condicionado a las circunstancias económicas actuales.

El presente avalúo está sujeto a las condiciones actuales del país y a la normatividad vigente del municipio, en sus aspectos socioeconómicos, jurídicos, urbanísticos y del mercado, cualquier cambio en dicha estructuración alterara la exactitud del presente avalúo.

Se asume que los títulos de propiedad, consignados en las escrituras y matrícula inmobiliaria son correctos como también toda información contenida en los documentos suministrados por el interesado.

El estudio de mercado se centró sobre valores de oferta y demanda de valores de la clase de terrenos en el sector, el evaluador no tiene vínculos de naturaleza alguna con el propietario del predio ni con el solicitante.

10. METODOLOGÍA VALUATORIA:

Es utilizada la metodología establecida en el Decreto 1420 de 1998 y Resolución 620 de septiembre de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

ARTICULO 1°. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuadora que busca establecer el valor comercial del bien a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

11. ARTICULO 226 - CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

Numeral 1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.

ROBINSON SÁNCHEZ PARRA identificado con C.C. 91.074.209, el respectivo documento que me acredita como perito evaluador adjunto al presente Informe.

Numeral 2 La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.

Para notificaciones en la Carrera 10 No. 9-39 oficina 308 San Gil, Cel. 3172833936 E-mail: robinson_s_p@hotmail.com.

Numeral 3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.



Avaluador Profesional, copia de la documentación y experiencia adjunta al final del peritazgo presentado y anexo al presente documento.

Numeral 4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

Hasta el momento declaro no haber participado en ningún tipo de publicación.

Numeral 5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen. (Anexo al final del Documento)

Numeral 6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

He participado con las mismas funciones con una de las partes implicada en el presente proceso entendiendo claramente la responsabilidad de mi labor como perito, lo cual no condiciona mi actividad en el actual proceso.

Numeral 7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

En el momento NO me encuentro incurso en ninguna causal contenida en el artículo que se menciona.

Numeral 8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación. El método aplicado para la ejecución del presente documento es el mismo empleado en casos anteriores mencionado en el numeral 2 del presente informe.

Numeral 9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Depende de la naturaleza del proceso se emplean diferentes métodos siguiendo la normatividad exigida en la Resolución 620 proferida por el IGAC.

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen. La información requerida se incluye en el respectivo informe pericial, en caso de no requerirse ayuda externa no se incluye.



12. DETERMINACIÓN DEL VALOR:

Hechas estas consideraciones anteriores se determina el valor comercial del inmueble para lo cual se fracciona debido a que la propiedad se encuentra dividida con diferentes avances de obra.

AVALÚO			
CONCEPTO	ÁREA	VLR UNITARIO	VALOR TOTAL
Terreno	67.262,54 m ²	\$ 50.000.00	\$ 3.363.127.000.00
Valor total avalúo			\$ 3.363.127.000.00



ROBINSON SÁNCHEZ PARRA

C.C. 91.074.209

Registro actualizado A.N.A. - Registro abierto de Avaluadores

<https://www.raa.org.co/>

AVAL-91074209



ACCESO SECTOR



ACCESO INMUEBLE



POTREROS



BOSQUE NATIVO – AREA PANTANOSA



LINDERO



LINDERO





**EL ORGANISMO DE CERTIFICACION DE PERSONAS
SABER LONJA CERTIFICACIONES**
Otorga certificado en competencias laborales a:

Robinson Sanchez Parra

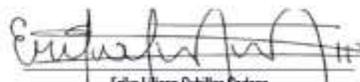
C.C. 91074209 / AIU-000649-18

Quien cumple con los requisitos de competencia de la evaluación de conformidad de acuerdo al Esquema-CE-E-002 bajo las normas:
TCL 110302002 VRS 3 – NCL 210302001 VRS 2 – NCL 210302002 VRS 2

AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS

Verifica la validez de este
certificado aquí




Erika Liliana Cabillos Cadena
Representante Legal

CE-F-026



Lista de Peritos Auxiliares de la Justicia Resolución 639 de 2020

Lista de Peritos Auxiliares de la Justicia Resolución 639 de 2020

Mostrar: 10 registros

Filtrar palabras clave: ROBINSON SA

Nombre	Ciudad	Categoría
Sin detalles	ROBINSON SANCHEZ PARRA	SAN GIL
		Inmuebles Urbanos
<p>REGISTRO AVALUADOR: Nombres y Apellidos: AVAL-91074209 ROBINSON SANCHEZ PARRA E-mail: robinson_s_p@hotmail.com Departamento: SANTANDER Ciudad: SAN GIL Teléfono: 3172833936 Categorías: Inmuebles Urbanos</p>		





SEMINARIO INTEGRAL AVALUOS



Corporación Nacional de Lonjas y Registros "Corpolonjas"
Lonja Nacional de Avaluadores Profesionales "Lonjanap"

Entidades gremiales Nacionales legalmente constituidas en Colombia, bajo los preceptos del Decreto 2150 de 1.995, Sentencia de la Corte Constitucional No. C-492 de 1.996, Decreto Reglamentario 1420 de 1.998 y Resolución 0620 de 2000 del I.G.A.C. por el cual se Reglamenta la actividad Valuatoria en el país e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, del Libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro.

Certifica que:
ROBINSON SANCHEZ PARRA
C.C. 91.074.209 de San Gil

Asistió al "SEMINARIO INTEGRAL DE AVALUOS"

Urbanos
Expropiación

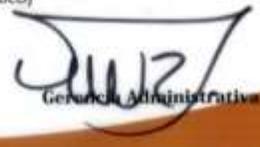
Rurales
Ordenamiento Territorial

Plusvalía
Especiales e Industriales

Con una intensidad de 30 horas (Teórico-Práctico)


Carlos Alberto Peranquive Niño
Presidente - Conferencista


Pier Angel Cardenas
Conferencista


Gerencia Administrativa

Dado en Bucaramanga, a los 24 días del mes de Julio de 2015



Corporación Educativa Técnica y Empresarial

Kaizen

El 30 de Septiembre de 1980
Agosto de 2007 - Decreto 1 de 2008 del Ministerio de Educación



Confiere a:

Robinson Sánchez Parra

C.C. NO. 91.074.209 DE SAN GIL (SANTANDER)

El Título de
**TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN
AUXILIAR DE AVALUOS Y LIQUIDACIÓN**

Res. del Programa No. 3135 - Septiembre de 2013

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes según los planes y programas vigentes

Anotado folio No. 68 Del Libro de Registro No. 5
Dado en Villavicencio (Meta) el día doce (12) del mes de Septiembre de 2020

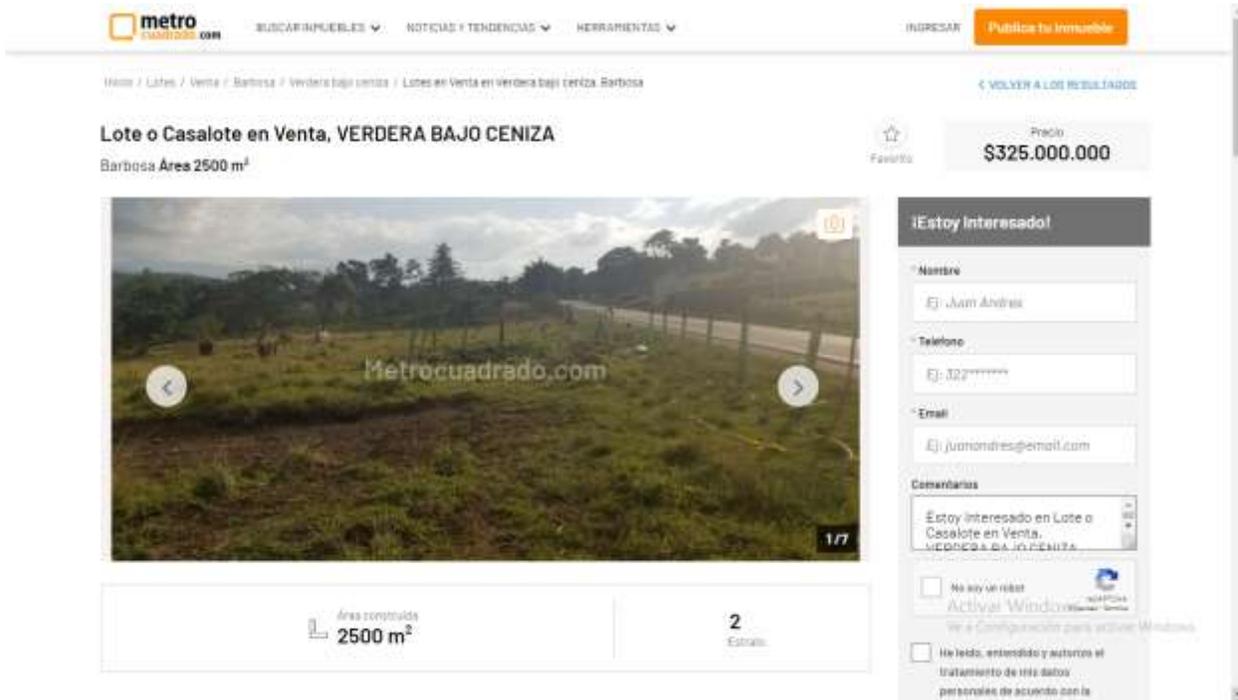

Juan F. Torres
C.C. 40.201.904 Villavicencio


Juan Carlos S.
Identificación No. 1.811.130.183
Enfermero San Carlos Páez
C.C. No. 7.181.016.074 de Guaymas

Esta se cursó según "según Decreto 176 de 2003 del 9 de febrero de 2003" emitido por el Ministerio de Educación Nacional y 2152 del 3 de Diciembre de 1995 de la Dirección de la República



COMPARACION DE MERCADO



metro cuadrado.com BUSCAR INMUEBLES NOTICIAS Y TENDENCIAS HERRAMIENTAS IMPRESAR Publica tu inmueble

Inicio / Lotes / Venta / Barbosa / Verdadera bajo ceniza / Lotes en Venta en verdadera bajo ceniza Barbosa

Lote o Casalote en Venta, VERDERA BAJO CENIZA

Barbosa Área 2500 m²

PRECIO **\$325.000.000**

¡Estoy interesado!

*Nombre
Ej: Juan Andrés

*Teléfono
Ej: 322*****

*Email
Ej: juanandres@email.com

Comentarios
Estoy interesado en Lote o Casalote en Venta, VERDERA BAJO CENIZA

Área construida **2500 m²**

2 Estatos



mercado libre Busca productos, marcas y más... CyberLunes | Hasta 60% OFF

Chopin San Gá Categories - Otros - Estatos Supermercado Moda Ventas Ayuda / FQF Robinson - Mis compras Favoritos

Volver al estado Inmuebles > Terrenos y Lotes > Venta > Propiedades Individuales > Santander > Barbosa

Lote y casalote en venta

Parcela De 3500 M2 Barbosa - Santander

Publicado hace 13 días

\$ 180.000.000

3500 ha totales

Contactar WhatsApp

¿Tuviste un problema con la publicación? Ayúdanos.

Información del particular

Medina Ayala Activa Windows
Ver teléfono



BIENES ONLINE

BienesOnline > Fincas en venta > Fincas en venta en Santander > **Fincas en venta en Barbosa**

Finca en Venta en CITE VEREDA LA PALMA Barbosa, Santander
Hermosa FINCA cafeterade 3.5 hectareas.

Anuncios Google ¿Por qué este anuncio?

\$ 195.000.000

CITE VEREDA LA PALMA, CITE VEREDA LA PALMA
Barbosa - Santander

Código: FV448771
Actualizado: Anuncio desactualizado
Habitaciones: 4
Baños: 2
Sup. Cubierta / edificada: 110m²
Sup. Terreno: 32757m²



6 FOTOS PARA ESTE FINCA (+ CLICK)



Compartir

Anunciante
Particular

Nombre: miguel rodriguez
Teléfono: 3112818752
Miembro desde: 04 / 2013

Escribir al vendedor

Nombre:

Teléfono:

Correo:

Activar Windows
Ir a Configuración para activar Windows.

Anuncios Google ¿Por qué este anuncio?

<https://www.bienesonline.co/finca/FV448771/valor-2g/#>



Fecha	Juzgado	Radicado	Demandante	Demandado	Proceso
Diciembre 2022	Cuarto Promiscuo Municipal San Gil	2017-00488	CrediKilates S.A.S.	Ángel María Mejía Sandoval	Ejecutivo
Diciembre 2022	Promiscuo municipal Mogotes	2018-0154	Cándida Rosa Jiménez Calderón y Otros	Carolina Dulcey Álvarez	Reivindicat orio
Julio 2021	Promiscuo municipal Hato	2020-0036	María Dolores Ardila Monsalve	Lilia Ardila Monsalve	Divisorio
Mayo 2021	Cuarto Promiscuo Municipal San Gil	2018-00322	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Luis Delgado Galeano	Ejecutivo
Julio 2021	Promiscuo municipal Villanueva	2018-0044	Jorge Mauricio y Javier Yesid Solano	Heriberto Vesga Díaz	Reivindicat orio
Febrero 2021	Segundo Promiscuo Municipal Socorro	2018-0299	Rubiela Márquez Plata	Jhon Jairo Zambrano Chávez	Avalúo Comercial
Octubre 2020	Promiscuo Municipal Curití	2018-0068	Ramiro Almeida Gualdrón	Abel Almeida Gualdrón	Deslinde y Amojonami ento
Enero 2020	Promiscuo Municipal Curití	2018-0071	Martha Estupiñán Torres	Juan Ángel Ferreira	Divisorio
Enero 2020	Promiscuo Municipal Curití	2018-0050	Eliseo Aparicio Ayala	Dora Rodríguez Rincón	Divisorio





PIN de Validación: b3250a83



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ROBINSON SANCHEZ PARRA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 91074209, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 19 de Julio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-91074209.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ROBINSON SANCHEZ PARRA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
19 Jul 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
24 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
01 Oct 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b3250a83



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
01 Oct 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
01 Oct 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b3250a83



<https://www.raa.org.co>



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b3250a83



Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
30 Sep 2020

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SAN GIL, SANTANDER

Dirección: CALLE 15 NO. 5-28

Teléfono: 3172833936

Correo Electrónico: robinson_s_p@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Tecnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avaluos y Liquidación- Corporación educativa técnica y empresarial Kaizen

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ROBINSON SANCHEZ PARRA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 91074209.

El(la) señor(a) ROBINSON SANCHEZ PARRA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b3250a83



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b3250a83

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Junio del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

RESOLUCIÓN No. DESAJBUR17- 5184
29 de septiembre de 2017

Por medio de la cual se resuelven las solicitudes de inscripción y se conforma la lista de Auxiliares de la Justicia.

La DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales estatutarias conferidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA15-10448 de 28 de diciembre de 2015 y PCSJA17-10749 de 1 de septiembre de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. PSAA15-10448 de Diciembre 28 de 2015 expedido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, reglamentó la actividad de los Auxiliares de la Justicia, disponiendo en su artículo 29 derogar todas las disposiciones anteriores que regulaban dicha materia, es decir, aquellas contempladas en los Acuerdos No. 1518 de 2002, 5473 de 2009, 7339 de 2010, 7490 de 2010, 8208 de 2011 y 9177 de 2012.

Que mediante acuerdo PCSJA17-10749 de 1 de septiembre de 2017 el Consejo Superior de la Judicatura autoriza a los Directores Seccionales de Administración Judicial realizar convocatoria extraordinaria para conformar listas de Auxiliares de la Justicia.

Que el citado Acuerdo PCSJA17-10749, fija el cronograma de la convocatoria extraordinaria, y, además, regula el proceso de inscripción de los aspirantes que tengan interés en formar parte de la lista de Auxiliares de la Justicia.

Que el día 5 de septiembre de 2017 esta Dirección Ejecutiva Seccional publicó el aviso de convocatoria extraordinaria en la página web de la Rama Judicial, así como en la Oficina Judicial de Bucaramanga, en la Oficina de Apoyo de San Gil y en las Oficinas de Servicios de Barrancabermeja, Socorro y Vélez; con el fin de informar a las personas naturales o jurídicas que tengan interés en formar parte de la lista de auxiliares de la justicia, que se utilizará en los Despachos Judiciales de la comprensión territorial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, que a partir del 5 de septiembre de 2017 se daría apertura al proceso de inscripción para conformar dicha lista de Auxiliares de la Justicia en esta circunscripción respecto de todos los cargos descritos en el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 expedido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que, para efectos de la inscripción, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santander habilitó el correo electrónico: mbermudc@cendoj.ramajudicial.gov.co para recibir las solicitudes correspondientes, como único medio autorizado para la radicación de las mismas.

Que en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección Consejo Superior de la Judicatura enlace Actos Administrativos, se encuentra la información relativa a las clases de cargos, los requisitos para su desempeño así como la que regula la convocatoria



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

extraordinaria, contenida en los Acuerdos PSAA15-10448 de 2015 y PCSJA17-10749 de septiembre 1 de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que por disposición del citado Acuerdo PCSJA17-10749 de septiembre 1 de 2017 se estableció el cronograma del proceso de inscripción, actualización y conformación de las listas de Auxiliares de la Justicia en esta circunscripción así:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCION	Hasta el 15 de septiembre de 2017
VERIFICACION DE REQUISITOS	Hasta el 29 de septiembre de 2017
ELABORACION DE LAS LISTAS	29 de septiembre de 2017
PUBLICACION DE LAS LISTAS	Del 02 de octubre al 6 de octubre de 2017
VIGENCIA DE LAS LISTAS	Desde el 9 de Octubre de 2017 y expirarán coetáneamente con las que resultaron de la convocatoria ordinaria.

Que en cumplimiento al cronograma establecido, se recibieron inscripciones durante el término comprendido entre el 5 y el 15 de septiembre 2017.

Que en cumplimiento al cronograma establecido, durante el término comprendido entre el 18 y el 29 de septiembre de 2017 se verificó el cumplimiento de requisitos de aquellos aspirantes inscritos para integrar las Listas de Auxiliares de la Justicia.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Bucaramanga - Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Por reunir los requisitos necesarios para desempeñar los distintos cargos convocados, se conforma la Listas de Auxiliares de la Justicia, con las personas que se relacionan a continuación, conforme los cargos y ubicaciones indicadas así:

Para el municipio de BUCARAMANGA

- A.ASLONJA R.I.A.M Nit. 900398367-0

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – SEGUROS – BARCOS - MAQUINARIA PESADA – DAÑOS Y PERJUICIOS –OBRAS DE ARTE - AERONAVES.

-ACEVEDO PLATA Juan Guillermo C.C. # 91.495.989

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO INDUSTRIAL – TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA.

-ACEVEDO SAENZ Mary Luz C.C. # 63.497.860

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR –CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO.

-ACOSTA TARAZONA Pedro C.C. # 91.213.024

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-ALARCÓN MURILLO Edgar Hernán C.C. # 13.740.605

TÉCNICOS: En la especialidad de TÉCNICO EN AUXILIAR DE HIGIENE ORAL.

OTROS: AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO.

-AMADO CASTAÑEDA Jorge Enrique C.C. # 91.278.508

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la profesión de FINANCIERO.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialización de SALUD OCUPACIONAL – EXPERTO FINANCIERO – MATEMÁTICO FINANCIERO - MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS – ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS – EXPERTO AVALUADOR DE INTANGIBLES.

-APONTE CORREA Martha Lucía C.C. # 23.857.602

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

-ARCHILA BLANCO Blanca Mónica C.C. 63.350.041

ABOGADOS: En las especialidades de ARBITRO – PERITO ABOGADO.

-ARCINIEGAS SAAVEDRA Simón C.C. # 13.811.865

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de CONTADOR PÚBLICO.

-ARDILA QUIROGA Hermes C.C. # 5.653.739

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de AGRÓNOMO.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialización de GESTIÓN AMBIENTAL.

-ARIAS GAMBOA Luz Dary C.C. # 63.450.898

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-ARIAS HERNÁNDEZ Javier Darío C.C. # 1.098.725.011

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

-ARIAS HERNÁNDEZ Karla Milena C.C. # 1.098.653.639

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – PERITO ABOGADO.

-BADILLO BECERRA Edgar Armando C.C. # 13.838.031

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

-BADILLO HERNÁNDEZ Diego Armando C.C. # 91.511.946

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO.

-BARAJAS CORDERO Ernesto C.C. # 91.237.452

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES – EQUIPO E INSTALACIONES INDUSTRIALES.

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-BERMUDEZ SANTOS Rafael C.C. # 91.231.556

ABOGADOS: En la especialidad de ARBITRO - PERITO ABOGADO – PARTIDOR.

-BUSTAMANTE MORENO Katerine C.C. # 63.491.356

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de SISTEMAS.

-CLAVIJO MEDINA Manuel Benjamín C.C. # 19.386.578

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO – ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES JURIDICO POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO.

-DIAZ BASTO Christian Giovanni C.C. # 79.858.985

ABOGADOS: En la especialidad de PERITO ABOGADO.

-DÍAZ LEÓN Eduard Alexander C.C. # 91.492.916

OTROS CARGOS: GUARDADOR – TUTOR.

-ELIZALDE PRADA Luis Augusto C.C. # 13.813.940

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.

-FLOREZ HERRERA Marlene C.C. # 63.490.192

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de CONTADOR PÚBLICO.

-FUENTES BLANCO Cesar Augusto C.C. # 1.096.951.272

TÉCNICOS: En la especialidad de TÉCNICO EN SISTEMAS.

-GALVIS OJEDA Andrea Lizeth C.C. # 63.544.849

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de SISTEMAS

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS.

-GARCÍA OLARTE Diana Marcela C.C. # 1.098.681.357

TÉCNICOS: En la especialidad de TÉCNICO PROFESIONAL EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.

-GÓMEZ CHACÓN Carlos Andrés C.C. # 13.870.208

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPÓGRAFÍA.

-GÓMEZ LIZARAZO Yuly Andrea C.C. # 1.098.671.619

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNOLOGA EN BANCA E INSTITUCIONES FINANCIERAS.

-GÓMEZ PEDRAZA Diana Alejandra C.C. # 1.098.653.317

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de CONTADOR PÚBLICO.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-JACOME RANGEL Gustavo C.C. # 13.254.259

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.
INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

-LEÓN BERMUDEZ Hilda Beatriz C.C. # 37.807.084

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM.
OTROS CARGOS: En las especialidades de GUARDADOR – TUTOR.

-MAKENSÍ LINARES Yexander Raúl C.C. # 88.258.765

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – PERITO ABOGADO – ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

-MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Víctor Albán C.C. # 91.296.211

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

-MORANTES SANGUINO Celina C.C. # 37.801.323

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM –.

-MORENO BREGULLA German Alberto C.C. # 91.249.193

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES.
INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de ARQUITECTO.

-MORENO PATIÑO Jenny Ximena C.C. # 37.556.677

ABOGADOS: En las especialidades de ARBITRO – PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO.
OTROS: ESPECIALISTA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES.

-NAVAS HERRERA María Beatriz C.C. # 37.826.207

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR - CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO – LIQUIDADOR – SÍNDICO.

-OLAYA ROJAS Jose Ignacio C.C. # 3.186.834

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.
TÉCNICOS: En la especialidad de INVESTIGADOR CRIMINAL.

-ORREGO USUGA Luis Alberto C.C. # 8.338.789

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES.
PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS.

-PABÓN VILLAMIZAR Alex Martín C.C. # 13.871.391

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – SÍNDICO.

-PEÑA BARAJAS José Vicente C.C. # 91.354.493

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-PEÑARANDA MORA Leonor C.C. # 63.504.676

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA.

-PEREZ HURTADO Raúl C.C. # 91.232.761

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

-PEREZ MANTILLA Gloria C.C. # 63.367.557

ABOGADOS: En las especialidades de ARBITRO – PARTIDOR – PERITO ABOGADO – ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO.

- PICO MENDOZA Javier Alirio C.C. # 79.409.113

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la ESPECIALIZACIÓN EN VÍAS TERRESTRES.

- PICO TAPIAS Jose Libardo C.C. # 91.224.349

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO.

-PORRAS AYALA Gilberto C.C. # 13.830.103

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

-RIVERA PÉREZ Alfonso C.C. # 91.269.243

ABOGADOS: En las especialidades de ARBITRO – PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO.

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES – DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

INGENIERIAS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

-RODRÍGUEZ GARCÍA Juan Pablo C.C. # 1.098.621.675

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES.

-RODRÍGUEZ GARCÍA Mary Nelba C.C. # 37.863.318

TÉCNICOS: En la especialidad de TÉCNICO EN VENTAS Y SERVICIO AL CLIENTE.

-RODRÍGUEZ GARCÍA Leonardo C.C. # 91.265.865

ABOGADOS: En las especialidades de ARBITRO – PARTIDOR – PERITO ABOGADO – LIQUIDADOR.

- RUIZ NOVA Claudia Liliana C.C. # 63.340.927

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de ODONTÓLOGO – ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD – MAGISTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-RUIZ PIÑEROS Jairo Odair C.C. # 91.159.226

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – PERITO ABOGADO.
PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de DAÑOS Y PERJUICIOS.

-SANCHEZ PARRA Eulises C.C. # 91.070.945

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN SISTEMAS.

- SARABIA BADILLO Elvira C.C. # 49.665.154

OTROS CARGOS: ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

-SEGRERA GUTIERREZ Carlos Gerónimo C.C. # 12.535.183

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.
PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: ESPECIALISTA EN VÍAS TERRESTRES.

-SILVA CAMACHO Daisidora C.C. # 63.480.777

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – CURADOR AD-LITEM.

-SOTOMONTE NOPSSA Carlos Horacio C.C. # 13.749.195

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de SISTEMAS.
TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA – TÉCNICO
PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL.

- SOTOMONTE NOPSSA Sandra Patricia C.C. # 63.486.379

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de INGENIERO GEÓLOGO.

-TORO MENESES Claudia Bibiana C.C. # 37.842.328

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-TORRES ACOSTA Jorge Alberto C.C. # 91.210.937

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

-VARGAS CABALLERO Guillermo C.C. # 19.130.415

PERITO AVALUADOR: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.
INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de ARQUITECTO.

-VILLALOBOS ESTEVEZ Silvia Constanza C.C. # 37.836.102

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – PERITO ABOGADO.
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – DAÑOS Y
PERJUICIOS.

Para el municipio de BARBOSA

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-LÓPEZ PÉREZ Alvaro C.C. # 19.097.771

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ZOOTECNISTA.

Para el municipio de BARRANCABERMEJA

-FLOREZ HERRERA Marlene C.C. # 63.490.192

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la profesión de CONTADOR PÚBLICO.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO.

Para el municipio de CHARALA

-LEÓN POVEDA María Inés C.C. # 37.705.758

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

-MARTÍNEZ PILONIETA Alejandro C.C. # 1.098.717.705

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de CIVIL.

- PILONIETA SILVA Edilma C.C. # 28.261.993

ABOGADOS: En la especialidad de PERITO ABOGADO - CURADOR AD-LITEM.

Para el municipio de CIMITARRA

-CUADROS CASERES Víctor Emilio # 91.250.491

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

Para el municipio de FLORIDABLANCA

-ACEVEDO SAENZ Mary Luz C.C. # 63.497.860

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR –CURADOR AD-LITEM.

-ARCINIEGAS SAAVEDRA Simón C.C. # 13.811.865

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de CONTADOR PÚBLICO.

-PORRAS AYALA Gilberto C.C. # 13.830.103

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

Para el municipio de GIRÓN

-ARCINIEGAS SAAVEDRA Simón C.C. # 13.811.865

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de CONTADOR PÚBLICO.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-PORRAS AYALA Gilberto C.C. # 13.830.103
ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

Para el municipio de GUA VATÁ

-BERNAL BARBOSA Peter Antony C.C. # 80.654.470
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES.
TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

Para el municipio de GÜEPSA

-BERNAL BARBOSA Peter Antony C.C. # 80.654.470
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES.
TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

-LÓPEZ PÉREZ Alvaro C.C. # 19.097.771
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.
PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ZOOTECNISTA.

Para el municipio de JESÚS MARÍA

-BERNAL BARBOSA Peter Antony C.C. # 80.654.470
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES.
TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

Para el municipio de LANDAZURI

-CUADROS CASERES Víctor Emilio # 91.250.491
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

Para el municipio de LEBRIJA

-ACEVEDO SAENZ Mary Luz C.C. # 63.497.860
ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR –CURADOR AD-LITEM.

-ARCINIEGAS SAAVEDRA Simón C.C. # 13.811.865
PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de CONTADOR PÚBLICO.

-PORRAS AYALA Gilberto C.C. # 13.830.103
ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Para el municipio de MÁLAGA

-GÓMEZ RODRÍGUEZ Juan Manuel C.C. # 13.926.061

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO.

-PEÑARANDA MORA Leonor C.C. # 63.504.676

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de VETERINARIO.

Para el municipio de PIEDECUESTA

-ACEVEDO SAENZ Mary Luz C.C. # 63.497.860

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR –CURADOR AD-LITEM.

-ARCINIEGAS SAAVEDRA Simón C.C. # 13.811.865

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de CONTADOR PÚBLICO.

-PORRAS AYALA Gilberto C.C. # 13.830.103

ABOGADOS: En la especialidad de CURADOR AD-LITEM.

Para el municipio de PUENTE NACIONAL

-BERNAL BARBOSA Peter Antony C.C. # 80.654.470

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES.

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

-LÓPEZ PÉREZ Alvaro C.C. # 19.097.771

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ZOOTECNISTA.

Para el municipio de PUERTO PARRA

-CUADROS CASERES Víctor Emilio # 91.250.491

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES – DAÑOS Y PERJUICIOS.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Para el municipio de SAN GIL

-BALAGUERA RODRÍGUEZ Jaime Enrique C.C. # 19.292.100
PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de CONTADOR PÚBLICO –
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL.

-BAUTISTA PEÑA Jaiver Emiro C.C. 1.098.746.038
TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPÓGRAFÍA.

-CARRILLO RINCÓN Yulie Selvy C.C. # 63.351.655
ABOGADOS: CURADOR AD-LITEM – PERITO ABOGADO – ESPECIALISTA EN DERECHO
PÚBLICO.

-GÓMEZ CHACÓN Carlos Andrés C.C. # 13.870.208
TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPÓGRAFÍA.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645
ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO.

-PICO TAPIAS Jose Libardo C.C. # 91.224.349
INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de INGENIERO
ELECTROMECAÁNICO.

-SÁNCHEZ PARRA Robinson C.C. # 91.074.209
PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES
–AUTOMOTORES – DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

Para el municipio de SOCORRO

-GÓMEZ CHACÓN Carlos Andrés C.C. # 13.870.208
TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN TOPÓGRAFÍA.

-SUÁREZ GÓMEZ Luz Marina C.C. # 37.943.609
ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

Para el municipio de VELEZ

-DIAZ PINZÓN Rafael Humberto C.C. # 13.952.090
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES
MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – AUTOMOTORES – DAÑOS Y PERJUICIOS –
JOYEROS – AUTOMOTORES – EQUIPO E INSTALACIONES INDUSTRIALES – OBRAS DE
ARTE – AVALUADOR DE INTANGIBLES.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645
ABOGADOS: En las especialidades de CURADOR AD-LITEM - PERITO ABOGADO.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-LÓPEZ PÉREZ Álvaro C.C. # 19.097.771

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ZOOTECNISTA.

-SUÁREZ TELLEZ Abraham C.C. # 12.712.712

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES.

TÉCNICOS: En la especialidad de TECNÓLOGO EN SISTEMAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por no reunir los requisitos establecidos en el en el capítulo III del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 expedido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, no serán incluidos en la Lista de Auxiliares de la Justicia, las siguientes personas inscritas, respecto de los cargos que se relacionan a continuación:

- A.ASLONJA R.I.A.M Nit. 900398367-0

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de ARQUITECTO.

-ACOSTA TARAZONA Pedro C.C. # 91.213.024

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BARCOS – MAQUINARIA PESADA – DAÑOS Y PERJUICIOS – JOYEROS – AUTOMOTORES – OBRAS DE ARTE – AERONAVES.

-AMADO CASTAÑEDA Jorge Enrique C.C. # 91.278.508

PERITOS EVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – AVALUADOR DE INTANGIBLES – MAQUINARIA PESADA – DE DAÑOS Y PERJUICIOS – EQUIPO E INSTALACIONES INDUSTRIALES.

TÉCNICOS: En las especialidades de EXPERTO FINANCIERO – EN SISTEMAS – EXPERTO EN COMERCIO BANCARIO – EN CONTABILIDAD Y FINANZAS – EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – ADMINISTRACIÓN BANCARIA – EXPERTO EN COMERCIO EXTERIOR.

-ARCHILA BLANCO Blanca Mónica C.C. 63.350.041

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – LIQUIDADOR – SÍNDICO.

-ARDILA ORTIZ Emilse # 63.351.016

PERITOS EVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.

-AREVALO PÉREZ Egni María C.C. # 37.323.096

PERITOS EVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.

- BADILLO BECERRA Edgar Armando C.C. # 13.838.031

TÉCNICOS: En las especialidades de DIBUJANTE TÉCNICO – CONSTRUCTOR – EN OBRAS CIVILES.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS.

- BADILLO HERNÁNDEZ Diego Armando C.C. # 91.511.946

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – LIQUIDADOR.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-BALAGUERA RODRÍGUEZ Jaime Enrique
INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de FINANCIERO.
TÉCNICOS: En la especialidad de EXPERTO FINANCIERO – EN CONTABILIDAD Y FINANZAS.
PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: EXPERTO ASESOR EN IMPUESTOS – EXPERTO FINANCIERO.

-BUSTAMANTE MORENO Katerine C.C. # 63.491.356
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – AUTOMOTORES.
TÉCNICOS: En la especialidad de EN SISTEMAS.

-CALDERÓN MORA Hilda C.C. # 63.277.832
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – AUTOMOTORES.
PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

-CAMACHO MORALES Leicy Yorley # 63.541.615
PERITOS EVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES.

-CARREÑO FONSECA Jose Lusby C.C. # 5.625.600
PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – DE DAÑOS Y PERJUICIOS – AUTOMOTORES.

-CARRILLO RINCÓN Yulie Selvy C.C. 63.351.655
ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – LIQUIDADOR.
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – SEGUROS – BIENES MUEBLES – DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

-CORREDOR PEÑA Miguel Angel C.C. # 5.660.129
PERITO AVALUADOR: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – SEGUROS – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – DAÑOS Y PERJUICIOS – AUTOMOTORES – OBRAS DE ARTE – EQUIPO E INSTALACIONES INDUSTRIALES – AVALUADOR DE INTANGIBLES.

-DIAZ BASTO Christian Giovanni C.C. # 79.858.985
ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR.

-FUENTES BLANCO Cesar Augusto C.C. # 1.096.951.272
OTROS CARGOS: En las especialidades de GUARDADOR – SECUESTRE.

-GÓMEZ CHACÓN Carlos Andrés C.C. # 13.870.208
PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.

-GÓMEZ GUERRERO Genny Rocío C.C. 63.498.093
ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR – LIQUIDADOR – SÍNDICO.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-GÓMEZ RODRÍGUEZ Juan Manuel C.C. # 13.926.061

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA.

TÉCNICOS: En la especialidad de DIBUJANTE TÉCNICO – CONSTRUCTOR – EN OBRAS CIVILES – TOPÓGRAFO.-.

-GUTIERREZ FONSECA Javier Octavio C.C. # 91.214.548

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA - AUTOMOTORES.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - ESPECIALISTA EN UPAC/UVR – ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN ALTAS FINANZAS.

-HERNÁNDEZ NAVARRO Martha Sofía C.C. # 37.932.645

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-LEÓN POVEDA María Inés C.C. # 37.705.758

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-MAKENSI LINARES Yexander Raúl C.C. # 88.258.765

ABOGADOS: En las especialidades de LIQUIDADOR.

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES.

-MARTÍNEZ PILONIETA Alejandro C.C. # 1.098.717.705

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de ARQUITECTO - TOPÓGRAFO.

-MENDEZ CALA Jose Manuel C.C. # 5.693.798

OTROS CARGOS: En la especialidad de INTERPRETE.

-MORENO PATIÑO Jenny Ximena C.C. # 37.556.677

ABOGADOS: En las especialidades de LIQUIDADOR – SÍNDICO.

-PAEZ PICO Antonio José C.C. # 5.625.512

PERITO AVALUADOR: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – MAQUINARIA PESADA – DE DAÑOS Y PERJUICIOS - AUTOMOTORES.

-PEÑA BARAJAS José Vicente C.C. # 91.354.493

OTROS: En la especialidad de TÉCNICO AVALUADOR.

-PEÑA VILLAMIZAR Yamile C.C. #1.098.603.515

OTROS: ARCHIVO o ASIGNADO.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-PEÑARANDA MORA Leonor C.C. # 63.504.676

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – AUTOMOTORES.

- PILONIETA SILVA Edilma C.C. # 28.261.993

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-RUEDA OJEDA Jackeline # 63.329.205

PERITOS EVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES.

- RUIZ NOVA Claudia Liliana C.C. # 63.340.927

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de SANITARIO.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de AUDITORÍA EN LA CALIDAD DE LA SALUD.

SANCHEZ PARRA Eulises C.C. # 91.070.945

TÉCNICOS: En la especialidad de DIBUJANTE TÉCNICO – EN OBRAS CIVILES. SISTEMAS.

-SARABIA BADILLO Eivira C.C. # 49.665.154

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialización en MEDIO AMBIENTE.

-SERRANO ARIZA Jairo C.C. # 91.492.931

ABOGADOS: En las especialidades de PARTIDOR - LIQUIDADOR.

PERITO AVALUADOR: En la especialidad de AVALUADOR DE INTANGIBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

-SERRANO RODRÍGUEZ Sandra Cecilia C.C. # 63.367.834

ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-SILVA CAMACHO Daisidora C.C. # 63.480.777

ABOGADOS: En las especialidades de ESP. DERECHO PÚBLICO/ADMON

-VARGAS CABALLERO Guillermo C.C. #19.130.415

TÉCNICO: En la especialidad de FOTOGRAFO – CONSTRUCTOR.

-SOTOMONTE NOPSSA Carlos Horacio C.C. # 13.749.195

PERITOS AVALUADORES: En la especialidad de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES.

TÉCNICOS: En la especialidad de MECÁNICO INDUSTRIAL.

-SOTOMONTE NOPSSA Sandra Patricia C.C. # 63.486.379

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES: En la especialidad de MINAS - FORESTAL.

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS: En la especialidad de GEÓLOGO – ESP. EN MEDIO AMBIENTE.

-TRIANA CORZO María Eugenia C.C. # 28.099.366

PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – BIENES MUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

-TORRES ACOSTA Jorge Alberto C.C. # 91.210.937
ABOGADOS: En la especialidad de PARTIDOR.

-VILLALOBOS ESTEVEZ Silva Constanza C.C. # 37.836.102
PERITOS AVALUADORES: En las especialidades de BIENES INMUEBLES – DAÑOS Y PERJUICIOS.

ARTÍCULO TERCERO: Por no diligenciar el formulario de inscripción o por incurrir errores en el diligenciamiento del mismo que impiden proceder con la inscripción, no serán incluidas en la Lista de Auxiliares de la Justicia, las personas que se relacionan a continuación:

-CASTELLANOS BUSTAMANTE Álvaro C.C. # 5.563.644

-DAZA CORREDOR Víctor Armando C.C. # 19.256.945

-DURÁN OVALLE Hugo C.C. # 13.827.807

-LACHAUSSE SAENZ Frederick C.C. # 1.099.207.135

-PEÑA DUARTE Mayerli C.C. # 1.099.206.503

-PICO TAPIAS Carlos Arturo C.C. # 5.625.628

-SANTOYO LÓPEZ Edgar Christopher C.C. # 79.788.465

-SUÁREZ CHAVEZ Orlando C.C. #13.950.357

-VIVAS GONZÁLEZ Jorge Alonso C.C. # 91.529.432

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y de apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, los cuales deberán interponerse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del CPACA, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 del Acuerdo PSAA15-10448.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAYRA GÓMEZ

MAYRA JULIETTE GÓMEZ GALVIS

Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga - Santander

Proyectó: RRA/OJB
Revisó: NRUR/AL
Aprobó: MJGG/DIR

Carrera 11 N° 34 – 52 Piso 5° – Bucaramanga Tel. 6422095
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co

